 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSION	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – *SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL*, requiere estructurar el proceso de selección N° 4146.010.32.1.2316.2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: “Fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali”, BP 26005418”*, por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
LUISA MARIA QUINTERO CASTRILLON	ABOGADA CONTRATISTA
CLARA INES TORRES SINISTERRA	SUBSECRETARIA DE POBLACIONES Y ETNIAS
HECTOR FABIAN COBO DIAZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - CONTRATISTAS


Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: ERIKA MILENA HERAZO FLÓREZ – Jefe de Oficina.

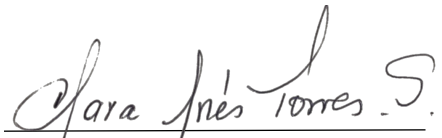
Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de (2025).


 JOHANA CAICEDO SINISTERRA
 Secretaria de Despacho - Secretaria de Bienestar Social

Enterado(s)


 LUISA MARIA QUINTERO CASTRILLON
 Rol Jurídico


 HECTOR FABIAN COBO DIAZ
 Rol Financiero


 CLARA INES TORRES SINISTERRA
 Rol Técnico

Proyectó: Luisa María Quintero Castrillón – Abogada Contratista
 Cristian David Pineda Tombe - Contratista
 Revisó: Erika Milena Herazo Florez - Jefe de Oficina
 Diana Sofia Gomez Giraldo - Abogada Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.